

ANDRÉS LASO, Antonio: *Concordia en las Cortes y violencia en las cárceles: la transición penitenciaria española*. Reus. Madrid, 2021, 356 páginas.

Siempre he tenido un enorme respeto por los logros profesionales de Antonio Andrés. Funcionario de Instituciones Penitenciarias del Cuerpo Técnico (actual jurista de Topas), secretario general de la Delegación del Gobierno de Castilla-León, subdelegado del Gobierno en Salamanca y profesor de Derecho Penal de la Universidad de Valladolid, fui miembro del Tribunal que juzgó su brillante tesis doctoral, dirigida por mi querido colega Ricardo Mata, catedrático de dicho centro docente, sobre la transición política y penitenciaria española, y formé parte del que le otorgó, con todo merecimiento, el prestigioso Premio Victoria Kent(1), al que presentó su laureada y citada tesis. Es pues, un gran especialista en la materia, con importantes libros y artículos publicados al respecto, alguno de los mismos francamente originales y determinantes.

El presente es más político. Se trata de un análisis exhaustivo de las reformas, tanto las referidas a los cambios legislativos, incluida la Constitución o la Ley General Penitenciaria, cuanto al régimen democrático que nacía. Excusado es decir que Andrés Laso es un entusiasta de las transformaciones operadas, en las siempre creyó, recogiendo y alabando la tarea emprendida por muchos de los que fuimos, en mayor o menor medida, sus protagonistas.

Conocí esta obra con anterioridad a este momento. No únicamente me pareció digna de ver la luz sino necesaria. Ya había publicado el autor un pequeño y valioso ensayo, que puede considerarse un claro avance, en un reciente Vol. Colectivo, que recoge un ciclo de conferencias en la Facultad de Derecho de Valladolid (dirigido por Ricardo Mata)(2), pero yo le insistí en la obligatoriedad de dar a conocer el texto amplio y completo. Esto es precisamente lo que se ha hecho ahora y ello me llena de satisfacción. Pareja a la que sentí cuando Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, que fue mi subsecretario de Justicia y actual consejero permanente de Estado, presentó la segunda parte de sus memorias, «Las transiciones de UCD»(3), cuya recensión tam-

(1) ANDRÉS LASO, A.: «La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria: orígenes, evolución y futuro». Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. Madrid, 2016. *Vid.* mi recensión a esta importante obra en GARCÍA VALDÉS, C.: «Bibliografía. Revista de Libros», en *ADPCP*, 2016, pp. 681 y ss.

(2) ANDRÉS LASO, A.: «De la Ley a la Ley, del Reglamento a la Ley: La reforma penitenciaria en el cambio de régimen», en Mata y Martín, R (Dir.): «Hitos de la historia penitenciaria española. Del siglo de oro a la Ley General Penitenciaria». BOE. Madrid, 2020, pp. 207 y ss.

(3) ORTEGA DÍAZ-AMBRONA, J. A.: *Las transiciones de UCD. Triunfo y desbandada del centrismo (1978-1983)*. Galaxia Gutenberg. Barcelona, 2020.

bién hice y aparece hoy en esta misma sección del presente Anuario(4). Textos así, como estos, referidos a la transición democrática, son aleccionadores y merecen editarse y destacarse siempre para documentación y ejemplo de quienes no la vivieron directamente. Ambos libros son complementarios. El de Juan Antonio Ortega está escrito desde dentro, como personaje destacado, en sus diversos cargos públicos, del cambio producido y el de Antonio Andrés trabajado desde fuera, como estudioso apasionado del mismo y conocedor de cuanto aconteció. Los dos son admirables y merecedores del mayor encomio.

La obra de Antonio Andrés, con esclarecedor prólogo de su maestro, Ricardo Mata, consta de catorce capítulos que pueden resumirse en tres grandes partes: la inicial y más sucinta referida al cambio político que se operó en la transición (pp. 27 y ss.), la más extensa sobre los orígenes y aprobación de la Ley Orgánica General Penitenciaria (pp. 73 y ss.) y la final, acerca de la problemática presente de nuestras prisiones y la actualidad de la posible reforma del gran texto legislativo (pp. 277 y ss.). En cuanto a este tema, me sigue pareciendo inviable. La situación política, enrarecida y sectaria, no entiendo que pueda llegar a un consenso tan necesario para la aprobación de una nueva y más moderna Ley Penitenciaria, «concordia» en las Cámaras, entre partidos, como titula el autor, imprescindible como lo fue en 1979 y hoy, en mi opinión, impensable.

Una completísima bibliografía y otras fuentes documentales, dignas de la mayor alabanza por su adecuada selección, cierra el libro (pp. 330 y ss.), listado de obras que nos servirá, indiscutiblemente, para profundizar en lo escrito con tanta validez y utilidad por Antonio Andrés.

No me cabe duda de que los apartados que abarcan los capítulos tres a nueve, definen la presente monografía. Cuanto narra, con inteligencia y aprobación el autor, no puedo olvidarlo, es más lo recuerdo directamente. Antonio Andrés lo va mencionando a lo largo de su escrito y yo me reconozco en cuanto dice, especialmente en lo relativo al esfuerzo y sacrificio que conllevó la puesta en marcha de la nueva legalidad penitenciaria y la pacificación de las prisiones. Tampoco margina a mis mejores colaboradores, citándoles, sin los cuales nada podría yo haber realizado. Ello demuestra el conocimiento profundo de la época que el autor exhibe.

Personalmente no puedo omitir que este tipo de ensayos, que hablan de un pasado que protagonicé, dan, sin dudar y, en primer lugar, justificación a mi vida y luego, la satisfacción de ver, cuarenta y dos años después, que se actuó con equilibrio y entrega en un cargo que sigo respetando –a quien lo ostente– y queriendo. Habla el autor de mí con respeto y reconocimiento (pp. 210 y ss.) y, al recorrer esas páginas, yo no puedo sino agradecer su generosidad y sacar de la memoria que cuánto se hizo, indudablemente, mereció la pena.

(4) GARCÍA VALDÉS, C: «Bibliografía. Revista de Libros», *ADPCP*, 2021, *vid. ut supra*.

La aportación de Antonio Andrés Laso es singular y excelente, merecedora del aplauso público y del especializado. La reciente historia penitenciaria española se encuentra perfectamente recogida, con cariño y profunda dedicación. Pocos son capaces de hacerlo. Únicamente los estudiosos sinceros y bienintencionados intelectuales, que así nos dan cuenta de una etapa decisiva de nuestro pasado más cercano que alumbró lo mejor del presente. Eso es exactamente lo que ha hecho Antonio Andrés. Aproximarnos a una evolución completa del sistema penitenciario democrático de nuestro país, enmarcado en el contexto de la reforma política, con una documentada obra necesaria e imprescindible para conocer nuestro ayer.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal
Universidad de Alcalá

CAROU GARCÍA, Sara: *El yihadismo en prisión. El abordaje penitenciario del radicalismo islamista violento*. Bosch. Barcelona, 2020, 260 páginas.

I

La profesora y abogada, Sara Carou García, vuelve a tratar monográficamente un tema penitenciario delicado, lleno de dificultad y profundamente original. Ya lo hizo, con anterioridad, al escribir acerca del primer grado o régimen cerrado de cumplimiento (Bosch, 2017) y ahora lo efectúa con este libro francamente interesante y prácticamente nuevo en nuestra literatura. La Dra. Carou ejerce la docencia en la actualidad en la UNIR, como lo hizo antes en la Universidad de A Coruña y, en consecuencia, es una reputada y experimentada profesora. Lo que distingue científicamente a un autor es lo complicado y riguroso de sus aportaciones, especialmente si completan una trayectoria o, en otro supuesto, son de las más recientes y modélicas que ven la luz. Y en ello destaca nuestra colega. Apenas tres años separan esta obra de sus primeros estudios penitenciarios y el logro de los mismos es evidente. Fructíferas para el investigador, todos sus trabajos componen un presente esperanzador de la autora como relativamente reciente y ya muy destacada penitenciarista. El reconocimiento que evidentemente merece la presente monografía se ratifica en las ajustadas palabras del prologuista, el director de la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco, Jon-Mirena Landa Gorostiza, perfecto y extenso introductor al actual texto de la profesora Carou.